

EUROAMERICA

# TODO MUJER

®



Todo Mujer es un Seguro de Vida con Ahorro pensado en el cuidado y protección de la mujer, posee cobertura frente a la muerte por causas naturales o accidentales, y una protección adicional frente a enfermedades propias de la mujer como el cáncer primario, complicaciones del embarazo, mastectomía o complicaciones en el parto. Además si estás pensando en ampliar la familia puedes asegurar a tus hijos.

Para ello contamos con el plan **Futura Mamá**, que se adecua a las distintas etapas de tu vida y que poseen además una cuenta de ahorro para aquellos proyectos que quieras desarrollar.

## Coberturas

**+** 1. Fallecimiento Natural o Accidental  
(Se puede contratar desde los 20 a los 64 años y la cobertura será

Capital Desde UF 500

2. Fallecimiento Cáncer Primario

Capital Adicional

**♀** 3. Anticipo Cáncer Primario

Anticipo de Capital frente al Diagnóstico

4. Mastectomía y Reconstrucción mamaría por Cáncer.

Monto Fijo entre UF 250 - UF 400

(Tope de permanencia hasta los 80 años)

5. Fallecimiento Parto

Capital Adicional

**♀** 6. Complicaciones Embarazo

Capital Adicional UF 200

7. Padecimiento Congénitos del Hijo  
(Se pueden contratar hasta los 40 años y tiene tope de permanencia hasta los 49 años)

Capital Adicional UF 250

**♀** 8. Cáncer Primario Infantil (opcional)  
(Se puede contratar desde los 14 días y el tope de permanencia hasta los 14 años de los hijos)

Adicional UF 250

Prima Mensual Desde UF

Ahorro Mensual Aproximado 1° año

Valores de Referencia : Para plan de UF 500

### Futura Mamá

25 años	35 años
UF 500	UF 500

UF 1.000	UF 1.000
UF 250	UF 250
UF 250	UF 250

UF 1.000	UF 1.000
UF 200	UF 200
UF 250	UF 250

	UF 250
--	--------

UF 1,5	UF 1,5
UF 0,4	UF 0,3

Valores Aproximados



## ¿QUÉ CUBRE TODO MUJER?



† Fallecimiento por muerte natural o accidental

♀ Cáncer primario femenino:

Cáncer primario de mamas.

Cáncer primario de útero.

Cáncer primario de ovarios.

Cáncer primario de cérvix.

♀ Mastectomía y Reconstrucción de Mama por Cáncer:

Extirpación quirúrgica de una o ambas mamas y reconstrucción con Cirugía plástica oncológica.

♀ Enfermedades Congénitas del hijo nacido vivo:

Síndrome de Down.

Labio fisurado y/o paladar hendido.

Agenesia de un miembro.

Espina bífida.

Onfalocele.

Gastrosquisis.

Agenesia de pabellón auricular.

Pie equinovaro.

Hidrocefalia.

Comunicación interauricular.

Comunicación interventricular.

Persistencia del conducto arterioso.

Tetralogía de Fallot.

♀ Complicaciones del Embarazo:

Eclampsia.

Pre-eclampsia grave.

Placenta accreta, increta o percreta.

Desprendimiento prematuro de placenta.

Embarazo molar.

Hemorragia post parto que requiere histerectomía.

♀ Cáncer Infantil:

(Cáncer Infantil, se muestran los principales tipos de cáncer infantil, todos están bajo esta cobertura.)

Leucemia.

Tumores del sistema nervioso central.

Linfoma no-Hodgkin.

Enfermedad de Hodgkin.

Tumor de Wilms en el riñón.

Sarcoma de Ewing.

Cáncer de tiroides.

Osteosarcoma o cáncer de huesos.

Neuroblastoma.

Retinoblastoma

Sarcoma de Kaposi

Rabdomiosarcoma

## Cuenta de Ahorro

Para tu ahorro puedes escoger la alternativa de inversión que más se ajuste a tus preferencias, puedes hacer aportes adicionales o rescatar en caso de realizar algún proyecto.

### Tasa Garantizada POL 2 20160009

Si no quieres correr riesgos, puedes optar por Tasa Garantizada.



1,8% Real Anual

- MENOR RIESGO

### Fondos Mutuos POL 2 20160010

Si prefieres asumir un riesgo extra para buscar incrementos en tu ahorro, contamos con una amplia oferta de fondos mutuos.



Puedes escoger un máximo de 6 Fondos Mutuos al momento de contratar tu póliza

MAYOR RIESGO +

Son aquellos cargos cobrados por la compañía aseguradora, que se detallan a continuación:

GASTOS DE LA PÓLIZA

Cargos Operaciones y Gestión de Inversión	Año Vigencia Póliza	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6 o más
	Monto UF Mensual	0,5	0,4	0,3	0,2	0,1	0,0

Cargo Apertura Póliza No tiene.

Cargo Asesoría en Seguros No tiene.

Cargo de Cobranza No tiene.

Cargo por Reasignación de Inversiones No tiene.

Cargos por Rescate Parcial No tiene.

Costos de las Coberturas Dependerá de la simulación particular que se haga a cada cliente al momento de cotizar el producto.



## Exclusiones

ESTE SEGURO NO CUBRE EL RIESGO DE MUERTE SI EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO FUERE CAUSADO POR:  
Suicidio, automutilación o autolesión.

Pena de muerte o por participación del asegurado en cualquier acto delictivo.

Acto delictivo cometido, en calidad de autor, cómplice, encubridor o por cualquier modo causado dolosamente por el beneficiario.

Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad interior del Estado.

Participación en las siguientes actividades o deportes: piloto de aeronave civil o militar, estudiante de piloto, pasajero en línea aérea no regulares, paracaidismo, alas delta, parapente, bungee jumping, montañismo, buceo, motociclismo, carreras de automóvil, rodeo, rugby, equitación, carreras de caballo y polo. Al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurable acerca de todas estas circunstancias.

Por participación activa del asegurado en acto terrorista.

Negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del asegurado, incluyéndose la muerte del asegurado a causa o con ocasión de su estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.

Participación del asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.

Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

Situaciones o enfermedades preexistentes. Para los efectos de la aplicación de esta exclusión, al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurado, acerca de todas aquellas enfermedades, dolencias o situaciones de salud diagnosticadas o conocidas por él, que pueden importar una limitación o exclusión de cobertura.

**VER MÁS EXCLUSIONES EN CONDICIONADO GENERAL Y/O ADICIONALES.**

*Todo Mujer* es un seguro ofrecido y cubierto por EuroAmerica Seguros de Vida S.A. según lo dispuesto en los condicionados generales código POL 2 2016 0009, POL 2 2016 0010, CAD 3 2014 0344, , CAD 3 2014 0345, CAD 3 2014 0346 depositados en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus condiciones particulares. La información presentada es sólo un resumen de su cobertura y el detalle de ésta, además de sus exclusiones y condiciones se encuentran presentes en los respectivos condicionados "EuroAmerica Seguros de Vida S.A. se encuentra adherida al Código de Autorregulación de las Compañías de Seguros y está sujeta al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas, que contiene un conjunto de normas destinadas a promover una adecuada relación de las compañías de seguros con sus clientes. Copia de este Compendio se encuentra en la página web [www.aach.cl](http://www.aach.cl)

Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados en ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web [www.ddachile.cl](http://www.ddachile.cl)".